

Acobamba, 31 de marzo de 2023

OFICIO N° 179-2023-MPA/OCI

Señor:
Félix Crispín Reymundo
Alcalde
Municipalidad Provincial de Acobamba
Plaza Jorge Chávez s/n
Huancavelica/Acobamba/Acobamba



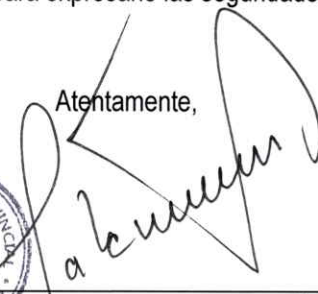

- ASUNTO** : Remito reporte con relación a denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones señaladas en el TUO de la Ley n.° 27444.
- REF.** : Artículo 60°, numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa en referencia, que regula en su artículo 60°, numeral 60.4 lo siguiente: “ El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo”.

Al respecto, en cumplimiento a la normativa, remito el reporte sobre acciones realizadas o decisiones adoptadas con relación a denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones del Capítulo I “Disposiciones Generales”. Título II “Del Procedimiento Administrativo” del TUO de la Ley n. ° 27444, adjunto al presente, en el cual se evidencia que no se ha recibido denuncias con las características señaladas en la normativa en mención.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,


CPC JOSÉ LUIS PALOMINO LEÓN
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Acobamba

JLPL/tvm
Cc. Archivo
Cc. Unidad de Tecnologías de Información y Sistemas

REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES". TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444

Base legal artículo 60°, numeral 60.4 del T.U.O de la Ley n.° 27444, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS

PERÍODO QUE SE REPORTA: I TRIMESTRE DE 2023		
N°	Detalle	Acciones realizadas/Decisiones adoptar
	Artículo del T.U.O de la Ley 27444 relacionado	
		No se ha recibido denuncias con las características señaladas en la normativa en mención

